

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Fecha: 31/05/2023

Hora: 12:56:20

Pág: 1/1

Ejercicio 2022

INDICADORES

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Del Presupuesto de gastos corriente			
EJECUCIÓN DEL PPTO DE GASTOS	=	$\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Creditos Definitivos}}$	= 0,72
REALIZACIÓN DE PAGOS	=	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$	= 0,96
GASTO POR HABITANTE	=	$\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Nº Habitantes}}$	= 1.097,18 euros / hab.
INVERSIÓN POR HABITANTE	=	$\frac{\text{Oblig. Rec. Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Nº Habitantes}}$	= 128,17 euros / hab.
ESFUERZO INVERSOR	=	$\frac{\text{Oblig. Rec. Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$	= 0,12
b) Del presupuesto de ingresos corriente			
EJECUCIÓN DEL PPTO DE INGRESOS	=	$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	= 0,89
REALIZACIÓN DE COBROS	=	$\frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos Netos}}$	= 0,85
AUTONOMÍA <small>Excluye Capítulos 2 y III, IV, VI, VIII, IX y XI (transferencias recibidas)</small>	=	$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}^*}{\text{Der. Reconocidos Netos Totales}}$	= 0,69
AUTONOMÍA FISCAL* <small>* Excluye ingresos de naturaleza tributaria</small>	=	$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}^*}{\text{Der. Reconocidos Netos Totales}}$	= 0,41
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	=	$\frac{\text{Resultado Pterio Ajustado}}{\text{Nº Habitantes}}$	= 85,10 euros / hab.
c) De presupuestos cerrados			
REALIZACIÓN DE PAGOS	=	$\frac{\text{Pagos}}{\text{S. ini. Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$	= 0,74
REALIZACIÓN DE COBROS	=	$\frac{\text{Cobros}}{\text{S. ini. Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$	= 0,13

Código seguro de verificación (CSV):

0E0C 41B6 FB3C 88A2 5233



0E0C41B6FB3C88A25233

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 05-07-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-07-2023